

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 02/2019
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL
16215-06-295.
25 DE FEBRERO DE 2019**

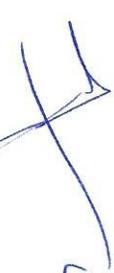
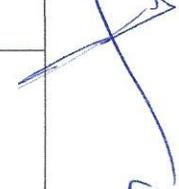
Sita en calle Independencia número 55, en la Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco, el día 25 veinticinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve, siendo las **15:00 quince horas**, dio inicio la Sesión Ordinaria 02/2019 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital con Número Administrativo 16215-06-295, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la sesión el Licenciado Antonio Salazar Gómez, designado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, según consta en el Acuerdo de fecha 06 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Presidente de este Comité Técnico dio la bienvenida y agradeció a los integrantes del Comité Técnico su presencia a esta sesión, procediendo a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes los siguientes miembros integrantes del Comité Técnico:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1.-	Lic. Antonio Salazar Gómez.	Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso	Titular 
2.-	Lic. Joaquín Camacho Michel.	Secretaría de Hacienda Pública	Suplente
3.-	Lic. Ana Cecilia García de Alba García.	Secretaría de Desarrollo Económico del	Suplente

		Gobierno el Estado de Jalisco	
4.-	Lic. Esmeralda Ramos Martínez.	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Jalisco	Suplente 
5.-	Lic. Alain Fernando Preciado López.	Secretaría General de Gobierno, del Ejecutivo del Estado de Jalisco	Suplente 
6.-	Lic. Diego Fernández Pérez.	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Municipio de Guadalajara	Suplente 
7.-	Lic. Patricia Guadalupe Campos Alfaro.	Sindicatura Municipio de Guadalajara	Titular 
8.-	Lic. Sandra Deyanira Tovar López.	Tesorería Municipio de Guadalajara	Titular 
9.-	Lic. Isaac Ávila Ahumada.	Guadalajara Ciudad Creativa Digital, A. C.	Titular 

Una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta primera convocatoria 09 nueve miembros del Comité Técnico, de los cuales 08 ocho tienen derecho a voto, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto, se hizo constar la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada en términos de los incisos b) e i) de la Cláusula Décima Segunda del Clausulado vigente del Contrato del Fideicomiso y en consecuencia, se declaró legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria 02/2019 del Comité Técnico del Fideicomiso en cita.

Se cuenta además con la presencia del Maestro Jacobo González Torres, Director General del Fideicomiso; el Licenciado Dante Israel Serrano Enríquez, Delegado Fiduciario de Banco del Bajío, S. A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciario de este Fideicomiso; la Licenciada Rosío Calzada Cárdenas, representante de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco.

ACUERDO PUNTO 1. Se hace constar que se cuenta con la presencia de 09 nueve miembros del Comité Técnico, de los cuales 08 ocho tienen derecho a voto, en consecuencia y al encontrarse la mayoría de los integrantes del Comité Técnico con derecho a voto, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria del Comité Técnico, en términos de la Cláusula Décima Segunda, incisos b) e i) del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.

Por lo tanto, el Presidente de este Comité procede a someter a aprobación de los miembros presentes, la autorización del Orden del Día conforme a lo siguiente:

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Derivado de la facultad conferida al Comité Técnico, en términos de la Cláusula Décima Segunda, inciso a) del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, el Presidente procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que fue remitida a los miembros del Comité Técnico, para abordarse en la presente Sesión Ordinaria de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión;
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Informe de movimientos y transferencias presupuestales de los ejercicios 2018 y 2019;
4. Informe del reintegro que realizó el IJALTI, A. C., del recurso que se entregó por concepto de depósito en garantía respecto del subarrendamiento del local en que se ubicaban las oficinas de este Fideicomiso y, en su caso, autorización para que éstos sean incorporados al patrimonio del FMCCD;
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la plantilla y tabulador salarial 2019 que conformará la estructura administrativa del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital;

6. Autorización para celebrar, con vigencia retroactiva al 01 primero de enero de 2019, Contratos de Prestación de Servicios Subordinados por Tiempo Determinado, con el personal que conforma la estructura administrativa y operativa del Fideicomiso, por los meses de enero, febrero y marzo de 2019;
7. Presentación y, en su caso, autorización para realizar el pago a la Tesorería de Guadalajara, por concepto de derechos generados por las licencias que fueron tramitadas para la ejecución de obras del Primer Complejo Creativo;
8. Presentación y, en su caso, autorización para transferir recursos al Delegado Promotor del Fideicomiso, "Guadalajara Ciudad Creativa Digital", A. C., derivado de la solicitud remitida por su Director General;
9. Presentación y, en su caso, autorización para celebrar contrato de arrendamiento con la Cruz Roja Mexicana, respecto de los predios que conforman la manzana conocida como "La Pistola", que forma parte del patrimonio del Fideicomiso;
10. Presentación e informe del resultado derivado de las gestiones realizadas en cumplimiento al Acuerdo que recayó en el punto 7 del Orden del Día de la sesión ordinaria 01/2019 que celebró el Comité Técnico del FMCCD, respecto de las cuentas denominadas "INADEM" y "CONACYT";
11. Autorización, en su caso, para el otorgamiento de poderes, que permitan la defensa del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital en materia laboral;
12. Asuntos Varios;
13. Elaboración, lectura y firma del acta correspondiente a la presente Sesión.

Acto continuo, el Presidente de este Comité Técnico solicita la aprobación de sus miembros presentes, para modificar el Orden del Día para quedar como sigue:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión;
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Informe del reintegro que realizó el IJALTI, A. C., del recurso que se entregó por concepto de depósito en garantía respecto del subarrendamiento del local en

que se ubicaban las oficinas de este Fideicomiso y, en su caso, autorización para que éstos sean incorporados al patrimonio del FMCCD;

4. Informe de las gestiones realizadas y, en su caso, autorización para incorporar al patrimonio líquido y su integración al Presupuesto 2019 del Fideicomiso, los recursos existentes en la cuenta denominada "INADEM";
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la plantilla y tabulador salarial 2019 que conformará la estructura administrativa del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital;
6. Autorización para instruir al Fiduciario la celebración de los Contratos de Prestación de Servicios Subordinados por Tiempo Determinado, con el personal que conforma la estructura administrativa y operativa del Fideicomiso, por los meses de enero, febrero y marzo de 2019;
7. Presentación y, en su caso, autorización para transferir recursos al Delegado Promotor del Fideicomiso, "Guadalajara Ciudad Creativa Digital", A. C., derivado de la solicitud remitida por su Director General;
8. Presentación y, en su caso, autorización para realizar el pago a la Tesorería de Guadalajara, por concepto de derechos generados por las licencias que fueron tramitadas para la ejecución de obras del Primer Complejo Creativo;
9. Informe de movimientos y transferencias presupuestales de los ejercicios 2018 y 2019;
10. Informe del oficio presentado por la Cruz Roja Mexicana, con la solicitud de comodato de los predios que conforman la manzana conocida como "La Pistola", los cuales forman parte del patrimonio de este Fideicomiso;
11. Autorización, en su caso, para solicitar la intervención de la Contraloría del Estado, en la revisión y auditoría de las obras ejecutadas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado, en el Primer Complejo Creativo de Ciudad Creativa Digital;
12. Informe Administrativo de la operación del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital;
13. Asuntos Varios;
14. Elaboración, lectura y firma del acta correspondiente a la presente Sesión.

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Presidente solicitó la votación para la autorización del Orden del Día como se manifiesta en el presente

punto, con las modificaciones propuestas, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** del Comité Técnico presentes.

ACUERDO PUNTO 2. En votación directa se aprueba y ratifica por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 02/2019 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, en los términos antes expuestos.

En consecuencia, una vez declarada legalmente instalada la presente sesión ordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo de los puntos que lo integran, continuando con el punto número 3:

3. INFORME DEL REINTEGRO QUE REALIZÓ EL IJALTI, A. C., DEL RECURSO QUE SE ENTREGÓ POR CONCEPTO DE DEPÓSITO EN GARANTÍA RESPECTO DEL SUBARRENDAMIENTO DEL LOCAL EN QUE SE UBICABAN LAS OFICINAS DE ESTE FIDEICOMISO Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA QUE ÉSTOS SEAN INCORPORADOS AL PATRIMONIO DEL FMCCD.

Para abordar el presente punto del orden del día, el Presidente de este cuerpo colegiado informa a los presentes que por contrato de subarrendamiento que celebró este Fideicomiso con el Instituto Jalisciense de Tecnologías de la Información, A. C., el día 12 de agosto de 2016, para la ocupación de un local que serviría como espacio de oficinas para la personal operativo de este Fideicomiso, en el que se pactó y autorizó la entrega de recurso por la cantidad de \$26,376.90 M. N. (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL) más el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de depósito en garantía de dicho subarrendamiento.

El mencionado depósito en garantía, se mantuvo en las arcas del IJALTI hasta la terminación de la ocupación del espacio que fue arrendado, dándose la desocupación al día 31 de diciembre de 2018; razón por la cual se solicitó la devolución del recurso, el cual ha sido recientemente reintegrado a la cuenta bancaria del Fideicomiso, sin penalización alguna, realizándose la devolución del depósito íntegro.

Una vez informado lo anterior, el Presidente de este órgano colegiado solicita la autorización a este Comité para integrar dicho recurso al patrimonio líquido del Fideicomiso, emitiendo este cuerpo colegiado el siguiente:

ACUERDO PUNTO 3. En votación directa, y por unanimidad de votos, en términos de lo previsto en las Cláusulas Primera incisos r); Cuarta; Novena fracción II; Décima

Tercera inciso 4; y Décima Cuarta inciso XIII, del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital:

I. Se autoriza la incorporación al patrimonio del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, del reintegro que realizó el Instituto Jalisciense de Tecnologías de la Información, A. C., por el recurso que se entregó en el ejercicio 2016 por concepto de depósito en garantía, respecto del contrato de subarrendamiento que se celebró para la ocupación de un local en el que se ubicaban las oficinas de este Fideicomiso, por la cantidad total de \$30,597.20 M. N. (TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), a la cuenta denominada "principal" aperturada a nombre de este Fideicomiso; y,

II. Se autoriza la afectación del resultado de ejercicios anteriores, así como las afectaciones presupuestales que se deriven en el Presupuesto del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, en virtud de la transferencia que realizó el IJALI por el reintegro del depósito en garantía.

Comuníquese la presente resolución a la Fiduciaria para su conocimiento y demás efectos conducentes.

4. INFORME DE LAS GESTIONES REALIZADAS Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA INCORPORAR AL PATRIMONIO LÍQUIDO Y SU INTEGRACIÓN AL PRESUPUESTO 2019 DEL FIDEICOMISO, LOS RECURSOS EXISTENTES EN LA CUENTA DENOMINADA "INADEM".

Retomando el uso de la voz para el desahogo del presente punto del Orden del Día, el Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, Lic. Antonio Salazar Gómez, informa a los presentes que en virtud del acuerdo que se emitió en la sesión ordinaria 01/2019 que celebró este cuerpo colegiado el pasado 16 de enero del año en curso en el punto 7 del orden del día, se remitió un oficio a la Secretaría de Economía solicitando información respecto del recurso que se recibió del INADEM para el fondo del Fideicomiso Secundario denominado CCD Ventures, con el objeto de determinar lo conducente respecto de un remanente de **\$12,768.10 M. N. (DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL)**, existente en una subcuenta del Fideicomiso Maestro denominada "INADEM".

En este tenor, la Secretaría de Economía, emitió por escrito la respuesta a la solicitud del Fideicomiso, informando que el proyecto que amparaba dicho recurso fue concluido satisfactoriamente y que no hay compromiso alguno pendiente de recurso.

Dado lo anterior y, en el mismo sentido del acuerdo que se emitió en el punto inmediato anterior, el Presidente de este Comité propone a este cuerpo colegiado autorizar la incorporación de ese recurso remanente, trasladándolo a la cuenta principal del Fideicomiso, así como la cancelación de dicha cuenta una vez realizado el traspaso del recurso.

Una vez discutido el tema, los miembros integrantes de este Comité Técnico, emiten el siguiente:

ACUERDO PUNTO 4. En votación directa, y por unanimidad de votos, en términos de lo previsto en las Cláusulas Primera incisos r); Cuarta; Novena fracción II; Décima Tercera inciso 4; y Décima Cuarta inciso XIII, del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital:

I. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que realice el traspaso de la totalidad del recurso existente en la cuenta número denominada "INADEM", a la cuenta principal número del patrimonio líquido del Fideicomiso;

II. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que, una vez trasladados los recursos conforme a la fracción anterior de este Acuerdo, cancele la cuenta número denominada "INADEM";

III. Se autoriza la incorporación al patrimonio líquido del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, del recurso existente en la cuenta denominada "INADEM";

IV. Se autoriza la afectación del resultado de ejercicios anteriores, así como las afectaciones presupuestales que se deriven en el Presupuesto del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, en virtud del presente Acuerdo.

Comuníquese la presente resolución a la Fiduciaria para su conocimiento y demás efectos conducentes.

5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLANTILLA Y TABULADOR SALARIAL 2019 QUE CONFORMARÁ LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL.

Para el desarrollo del presente punto del Orden del Día, el Presidente del Comité Técnico, Lic. Antonio Salazar Gómez, explica a los asistentes que conforme al nuevo tabulador salarial que fue publicado por el Gobierno del Estado en el Volumen V del Presupuesto de Egresos 2019, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 25 de diciembre de 2018, así como dadas las nuevas circunstancias

de operación con la creación de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales, se propone una nueva estructura administrativa del Fideicomiso Maestro, conforme a las nuevas necesidades, así como el tabulador salarial conforme al que se pagarán las contraprestaciones con el personal, para quedar de la siguiente manera:

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL
PLANTILLA DE PERSONAL CON SUELDO Y PRESTACIONES PARA EL EJERCICIO 2019

NO. CONS.	POSICIÓN	NIVEL SALARIAL	PERCEPCIONES MENSUALES PARA EL TRABAJADOR			TOTAL PERCEPCIÓN MENSUAL	TOTALDE PERCEPCIONES ENERO-FEBREO MARZO 2019
			SUELDO BASE MENSUAL 2019	DESPENSA	TRANSPORTE		
1	DIRECTOR DE ÁREA	25	\$62,966.00	\$2,288.00	\$1,617.00	66,873.00	200,619.00
2	COORDINADOR JURIDICO	21	\$39,023.00	\$1,808.00	\$1,299.00	42,130.00	126,390.00
3	COORDINADOR ESPECIALIZADO	20	\$35,981.00	\$1,680.00	\$1,191.00	38,852.00	116,556.00
4	SUPERVISOR ESPECIALIAZADO	19	\$33,470.00	\$1,549.00	\$1,016.00	36,035.00	108,105.00
5	COORDINADOR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	16	\$22,832.00	\$1,247.00	\$779.00	24,858.00	74,574.00
6	COORDINADOR DE PROYECTOS	15	\$20,272.00	\$1,206.00	\$755.00	22,233.00	66,699.00
			\$214,546.00			230,981.00	692,943.00

Por lo tanto, una vez presentada la plantilla de personal del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, así como el tabulador salarial que se equiparó al tabulador aprobado y publicado por el Gobierno del Estado, este órgano colegiado emite el siguiente:

ACUERDO PUNTO 5. En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, con fundamento en los numerales 9 y 15 de la Cláusula Décima Tercera; y la fracción III de la Cláusula Décima Cuarta del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital:

I. Se aprueba la plantilla presentada que contiene la estructura del personal administrativo y operativo del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital a partir del 01 de enero de 2019, conforme a la tabla que se inserta en el desarrollo del presente punto; con las prestaciones equiparables a las de los servidores públicos conforme al tabulador salarial del Gobierno del Estado para el ejercicio 2019, mismas que se señalan en la tabla que contiene el tabulador de salarios, respecto de los puestos y montos que se señalan en dicha tabla, quedando ésta sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal;

II. Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá como Director de Área, al Director General del Fideicomiso, con las actividades y atribuciones inherentes a la Dirección General conforme al contrato vigente y Reglas de Operación del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.

Comuníquese la presente resolución a la Fiduciaria para su conocimiento y demás efectos conducentes.

6. AUTORIZACIÓN PARA INSTRUIR AL FIDUCIARIO LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBORDINADOS POR TIEMPO DETERMINADO, CON EL PERSONAL QUE CONFORMA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL FIDEICOMISO, POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2019.

Una vez agotado el punto anterior, y habiendo sido autorizada la plantilla que conforma la estructura operativa y administrativa del Fideicomiso, el Presidente de este Comité Técnico solicita a los miembros asistentes en esta sesión, la autorización correspondiente para celebrar los Contratos de Prestación de Servicios Subordinados por Tiempo Determinado, con el personal que conformará dicha estructura, debiendo celebrarse de manera congruente y de conformidad con la plantilla y el tabulador salarial aprobados en el punto inmediato anterior, de acuerdo a las prestaciones que reciben los servidores públicos del Estado, mismas que se encuentran debidamente contempladas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2019 en el Volumen V, y que fueron presentadas en el punto anterior mediante el tabulador expuesto.

Los contratos mencionados deberán celebrarse de manera mensual, a partir del 01 de enero de 2019, y hasta el 31 de marzo del mismo año.

En este sentido y una vez discutido el presente punto, se aprueba el siguiente:

ACUERDO PUNTO 6. En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, de conformidad con la Cláusula Novena, fracción I, inciso e); y las fracciones III y IV de la Cláusula Décima Cuarta, del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso:

I. Se instruye al Fiduciario para que, previa instrucción que le remita el Director General en uso de las facultades conferidas a este por la fracción III de la Cláusula Décima Cuarta del contrato vigente de este Fideicomiso, celebre los contratos de prestación de servicios subordinados por tiempo determinado, con vigencia mensual por contrato, a partir del 01 de enero de 2019, y por los meses de enero, febrero y marzo de 2019, con el personal que conforma la Estructura Administrativa y Operativa del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, conforme a la plantilla y tabulador salarial autorizados en el Acuerdo Punto 5 de la presente sesión, con las prestaciones equivalentes a las de los Servidores Públicos, autorizadas por este cuerpo colegiado en el Presupuesto para el Ejercicio 2019;

II. Se autoriza e instruye al Director General para que comparezca a la celebración de los contratos a que se refiere la fracción anterior del presente acuerdo, a fin de sancionar y ratificar los términos en los que aquellos se formalicen; y,

III. Se autoriza e instruye al Fiduciario para que, con cargo al patrimonio líquido del Fideicomiso, existente en la cuenta el fondo aportado por el Gobierno del Estado para la operación del Fideicomiso para el ejercicio 2019, realice los pagos correspondientes a los servicios y prestaciones que se deriven de la celebración de los contratos que por este Acuerdo se instruye celebrar, previa instrucción que para tal efecto le sea remitida por conducto del Director General del Fideicomiso.

Comuníquese la presente resolución a la Fiduciaria para su conocimiento y demás efectos conducentes.

7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR RECURSOS AL DELEGADO PROMOTOR DEL FIDEICOMISO, "GUADALAJARA CIUDAD CREATIVA DIGITAL", A. C., DERIVADO DE LA SOLICITUD REMITIDA POR SU DIRECTOR GENERAL.

Retomando el uso de la voz, el Presidente de este Comité Técnico informa a los presentes, que derivado de las actividades que realizó el Delegado Promotor conforme a los proyectos que le fueron autorizados en 2018, éste requiere de una aportación de recursos para hacer frente a los compromisos generados por las últimas actividades realizadas.

Entre los gastos que requiere cubrir con el recurso que solicita, se encuentra en pago de servicios de mudanza para trasladar los bienes muebles que se encuentran en las oficinas del Delegado Promotor y en el Cuartel Creativo, mismos que menciona tienen la intención de aportarlos al patrimonio del Fideicomiso, siempre y cuando así lo autorice su órgano de gobierno; además de los que se detallan a continuación:

Proveedor	De	Hasta	Cantidad	Concepto
Mind México S.A. de C.V.	dic-18	mar-19	\$49,741.36	Renta mind oficina I3
Mind México S.A. de C.V.	dic-18	mar-19	\$27,500.00	Mantenimiento oficina I3
Mind México S.A. de C.V.	dic-18	mar-19	\$7,000.00	Luz oficina I3
Duplicopy	dic-18	mar-19	\$22,400.00	Renta impresora
Evolutel	dic-18	mar-19	\$3,600.00	Telefonía
Proveedor (por definir)		mar-19	\$180,000.00	Servicios de Mudanza
			TOTAL	\$290,241.36

La solicitud se realiza por la cantidad de hasta **\$290,241.36 M. N. (DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL)**; que serán ejecutados conforme al desglose que se detalla en la tabla anterior.

Una vez discutido el presente punto del Orden del Día, el Comité Técnico de este Fideicomiso, por conducto de sus miembros presentes, emite el siguiente:

ACUERDO PUNTO 7. En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros del Comité Técnico asistentes, con fundamento en las Cláusulas Primera incisos h) y u), Novena fracción II, inciso b); Décima Cuarta fracción XIII del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, así como de conformidad con las Reglas de Operación del Fideicomiso, se aprueba sujeta a suficiencia presupuestal, la aportación en favor del Delegado Promotor "Guadalajara Ciudad Creativa Digital", Asociación Civil, por un monto de hasta **\$290,241.36 M. N. (DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL)**, conforme al desglose que se detalla en la tabla inserta en el desarrollo del presente punto, autorizando e instruyendo:

I. Al Director General del Fideicomiso para que, en ejercicio de las facultades inherentes a su cargo, formalice con el Delegado Promotor "Guadalajara Ciudad Creativa Digital", A. C., un Convenio, en el que se definan los términos, condiciones y formas de comprobación para la ejecución del recurso autorizado; a efecto de que las cantidades entregadas se destinen única y exclusivamente a los conceptos señalados en la tabla inserta;

II. Una vez celebrado el convenio a que se refiere la fracción anterior, se instruye al Fiduciario para que en una ministración, sujeta a disponibilidad presupuestal, previa instrucción que por escrito le gire el Director General, y previa recepción del Comprobante Fiscal digital que contenga los requisitos fiscales aplicables; realice la transferencia del recurso aprobado a favor del Delegado Promotor "Guadalajara Ciudad Creativa Digital", A. C., a la cuenta a nombre de dicha Asociación Civil que se precise para tal efecto, con cargo al patrimonio líquido del Fideicomiso existente en la cuenta de INGRESOS PROPIOS del Fideicomiso, para que de manera exclusiva se destine en su integridad a los conceptos que se describen en la tabla anteriormente inserta; y,

III. Para tales efectos, "Guadalajara Ciudad Creativa Digital", A. C., en ejercicio de dichos recursos, deberá destinarlos en su integridad al cumplimiento exclusivo de las conceptos autorizados, observando en todo momento los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y

honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; de igual manera, deberá resguardar toda la documentación e información conforme a la cual se acredite el ejercicio del recuso en cumplimiento de los objetivos; comprometiéndose "Guadalajara Ciudad Creativa Digital", A. C., en todo momento a poner a disposición la documentación que se genere en virtud de la ejecución del recurso, para las revisiones necesarias que requieran los organismos fiscalizadores.

Comuníquese la presente resolución a la Fiduciaria para su conocimiento y demás efectos conducentes.

8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PAGO A LA TESORERÍA DE GUADALAJARA, POR CONCEPTO DE DERECHOS GENERADOS POR LAS LICENCIAS QUE FUERON TRAMITADAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO.

En este punto del Orden del Día, el Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, Lic. Antonio Salazar Gómez, explica a los asistentes que como se informó a este cuerpo colegiado en la sesión pasada, la Tesorería del Municipio de Guadalajara ha solicitado que este Fideicomiso realice el pago de los derechos que anteriormente fueron declarados como exentos, sobre las órdenes de pago generadas por la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, para el otorgamiento de diversas licencias que fueron necesarias para la ejecución de las obras realizadas en el Primer Complejo Creativo.

LICENCIAS PRIMER COMPLEJO CREATIVO								
Dirección de Obras Públicas de Guadalajara								
NO	NO. CONTROL	FOLIO	# ÚNICO	LICENCIA	MONTO	FECHA OTORGADA	VIGENCIA	FECHA VENCIMIENTO
1	A-0552-2015	18366	72549	Alineamiento y número oficial.	\$ 19,412.20	23-jul-15	N/A	N/A
2	EX-0026-2016	26081	72549	Acootamiento de predios baldios	\$ 332,918.50	12-ene-16	180 días	12-oct-16
	EX-0026-2016	26081	72549	Acootamiento de predios baldios (refrendo)	\$ 5,290.00		180 días	12-oct-16
3	EX-0113-2016	26175	72549	Tapial en vía pública	\$ 844,541.00	25-ene-16	365 días	25-ene-17
4	M-0074-2016	27479	72549	Estacionamiento privado cubierto	\$ 1,482,762.00	13-sep-16	900 días	15-abr-19
5	EX-0849-2016	27320	72549	Tapial en vía pública	\$ 95,197.00	12-ago-16	180 días	12-feb-17
6	EX-1223-2016	27821	76592	Tapial en vía pública	\$ 82,147.00	03-nov-16	365 días	03-nov-17
7	EX-1394-2016	28110	72549	Tapial en vía pública	\$ 63,472.00	13-dic-16	180 días	13-jun-17
8	EX-0091-2017	28371	72549	Tapial en vía pública	\$ 794,263.00	27-ene-17	365 días	27-ene-18
9	M-0032-2017	28684	72549	Construcción de PCC oficinas	\$ 6,551,586.00	15-mar-17	900 días	01-oct-19
10	R-0100-2017	29329	72549	Tapial en vía pública	\$ 33,863.00	21-jun-17	90 días	21-sep-17
11	M-0117-2018	31181	72549	Tapial en vía pública	\$ 551,064.00	01-mar-18	200 días	15-sep-18
TOTAL					\$ 10,856,515.70			

En virtud de dicho requerimiento, el Presidente solicita a los miembros de este Comité Técnico, la autorización para realizar el pago a la Tesorería de Guadalajara por la cantidad señalada en la tabla anterior, por concepto de pago de derechos causados por el otorgamiento de las licencias señaladas.

Sin manifestaciones adicionales, acto continuo se emite el siguiente:

ACUERDO PUNTO 8. En votación directa, y por unanimidad de votos, en términos de lo previsto en las Cláusulas Primera incisos r); Cuarta; Novena fracción II inciso b); Décima Tercera inciso 4; y Décima Cuarta inciso XIII, del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital:

I. Se autoriza, sujeto a suficiencia presupuestal, el pago de los derechos generados por las licencias que fueron otorgadas por la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara para la ejecución de obras del Primer Complejo Creativo, conforme al requerimiento de pago remitido por la Tesorería del H. Ayuntamiento de Guadalajara a este Fideicomiso, por la cantidad de hasta \$10,856,515.70 M. N. (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL) más las actualizaciones que resulten procedentes, autorizando e instruyendo en este acto al Fiduciario, para que, en los términos que le instruya previamente el Director General, de los recursos existente en la cuenta principal del Fideicomiso, se transfiera el recurso a la cuenta que la Tesorería señale para tales efectos o, en su caso, se expida el cheque en favor del Municipio de Guadalajara.

Comuníquese la presente resolución a la Fiduciaria para su conocimiento y demás efectos conducentes.

9. INFORME DE MOVIMIENTOS Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019.

Retomando el uso de la voz, el Lic. Antonio Salazar informa a los miembros de este Comité de los movimientos y transferencias que se realizaron entre partidas tanto en el ejercicio 2018 como en 2019, para estar en posibilidades de hacer frente a las necesidades del Fideicomiso, las cuales se realizaron de conformidad a lo siguiente:

FIDEICOMISO CIUDAD CREATIVA DIGITAL TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL 2018					
SUSTENTO LEGAL					
LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO					
Artículo 49, Fracción I					
Se permiten transferencias presupuestales entre partidas o programas presupuestarios, siempre y cuando en su conjunto no rebasen el 10 % de los recursos presupuestados en la partida de origen.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	ORIGEN	DESTINO	MODIFICADA
3381	Servicios de Vigilancia	\$ 3,550,000.00	\$ 63,602.69		\$ 3,486,397.31
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 40,000.00		\$ 3,037.99	\$ 43,037.99
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y telecomunicaciones	\$ 5,000.00		\$ 4,373.96	\$ 9,373.96
3232	Arendamiento de Equipos y bienes informáticos	\$ 75,000.00		\$ 50,940.74	\$ 125,940.74
3811	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	\$ 150,000.00		\$ 5,250.00	\$ 155,250.00
TOTAL TRANSFERENCIA			\$ 63,602.69	\$ 63,602.69	

SUSTENTO LEGAL					
CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO 2018					
7991 Provisiones para erogaciones especiales					
Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones de acuerdo con los convenios y/o lineamientos específicos federales y/o estatales según corresponda.					
Para el pago al Ayuntamiento de Guadalajara por \$ 506,876.00 por concepto de licencia de habitabilidad de las torres A y C del Primer Complejo Creativo (incluyen estacionamientos).					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN	ORIGEN	DESTINO	MODIFICADA
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$ 2,000,000.00	\$ 251,445.89		\$ 1,748,554.11
3921	Otros impuestos y derechos	\$ 325,000.00		\$ 251,445.89	\$ 576,445.89
TOTAL TRANSFERENCIA			\$ 251,445.89	\$ 251,445.89	

TRANSFERENCIAS 2019 Y APERTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

1.- TRANSFERENCIA

ORIGEN DEL RECURSO

UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
115	2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 5,000.00

DESTINO DEL RECURSO

UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
115	2161	Material de limpieza	\$ 5,000.00

2.- TRANSFERENCIA

ORIGEN DEL RECURSO

UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
115	3512	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios públicos	\$ 500,000.00

DESTINO DEL RECURSO

UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
--------------------	---------	--------------	-------

115	3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$	160,000.00
115	3511	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	\$	320,000.00
TOTAL			\$	480,000.00

3.- TRANSFERENCIA Y APERTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

ORIGEN DEL RECURSO

UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
115	3512	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios públicos	\$ 20,000.00

DESTINO DEL RECURSO

UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
115	3711	Pasajes aéreos nacionales	\$ 9,000.00
115	3721	Pasajes terrestres nacionales	\$ 1,500.00
115	3751	Viáticos en el país	\$ 9,500.00
TOTAL			\$ 20,000.00

SUSTENTO LEGAL

LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO
 Artículo 49, Fracción I.

Se permiten transferencias presupuestales entre partidas o programas presupuestarios, siempre y cuando en su conjunto no rebasen el 10 % de los recursos presupuestados en la partida de origen.

En virtud de los movimientos anteriores, se presenta el Presupuesto de Egresos con las adecuaciones reflejadas, quedando en consecuencia, de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA
 EJERCICIO FISCAL 2019**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
Capítulo 1000 (Servicios Personales)		
1131	Sueldo base	
1321	Primas de vacaciones y dominical	
1322	Aguinaldo	
1412	Cuotas al IMSS	
1421	Cuotas para la vivienda	
1431	Cuotas a pensiones	
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	
TOTAL CAPÍTULO 1000 Servicios Personales		\$ 1,998,703.82
Capítulo 2000 (Materiales y Suministros)		
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 5,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 5,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 10,000.00
2151	Material de impresión e información digital	\$ -
2161	Material de Limpieza	\$ 5,000.00
2216	Productos alimenticios para personas derivado de actividades extraordinarias	\$ 30,000.00
2451	Vidrio y productos de vidrios	\$ 30,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 30,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria	\$ 50,000.00
2711	Vestuario y Uniformes	\$ -
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 50,000.00
2911	Herramientas menores	\$ 30,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 30,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y telecomunicaciones	\$ 30,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 30,000.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 25,000.00
TOTAL CAPÍTULO 2000 Materiales y Suministros		\$ 360,000.00

Capítulo 3000 (Servicios Generales)		
3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 1,000,000.00
3131	Servicio de agua	\$ 100,000.00
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$ 50,000.00
3271	Patentes, regalías y otros	\$ 10,000.00
3293	Otros Arrendamientos	\$ 100,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 1,318,836.38
3331	Servicios de consultoría administrativa e informática	\$ 100,000.00
3341	Capacitación institucional	\$ 50,000.00
3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	\$ 10,000.00
3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	\$ 5,000.00
3381	Servicios de vigilancia	\$ 3,000,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 1,000,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 9,000.00
3461	Almacenaje, embalaje y envases	\$ 10,000.00
3471	Fletes y maniobras	\$ 70,000.00
3511	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	\$ 1,320,000.00
3512	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios públicos	\$ 4,500,000.00
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 15,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 1,160,000.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	\$ 5,000.00
3711	Pasajes aéreos nacionales	\$ 9,000.00
3721	Pasajes terrestres nacionales	\$ 1,500.00
3751	Viáticos en el país	\$ 9,500.00
3921	Otros impuestos y derechos	\$ 100,000.00
TOTAL CAPÍTULO 3000 Servicios Generales		\$ 13,952,836.38
Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios)		
4391	Otros subsidios	\$ 10,894,590.30
TOTAL CAPÍTULO 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios		\$ 10,894,590.30
Capítulo 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)		
5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 42,076.00
TOTAL CAPÍTULO 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$ 42,076.00
TOTALES		\$ 27,248,206.50

PRESUPUESTO EGRESOS FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL		
EJERCICIO FISCAL 2019		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019
CAPITULO 1000	Servicios Personales	\$ 1,998,703.82
CAPITULO 2000	Materiales y Suministros	\$ 360,000.00
CAPITULO 3000	Servicios Generales	\$ 13,952,836.38
CAPITULO 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 10,894,590.30
CAPITULO 5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 42,076.00
TOTAL:		\$ 27,248,206.50

ACUERDO PUNTO 9. En votación directa, y por unanimidad de votos, en términos de lo previsto en las Cláusulas Cuarta; Novena fracción I, fracción II; Décima Tercera inciso 4; y Décima Cuarta del Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital; así como en el artículo 49, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco:

I. Se autorizan las transferencias entre partidas de conformidad con las tablas que se insertan en el desarrollo del presente punto del Orden del Día; y,

II. Se autorizan las adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital para el Ejercicio 2019, para quedar en un monto total de \$27,248,206.50 M. N. (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), conforme a los movimientos presentados y aprobados en los puntos de acuerdo que se han autorizado en la presente sesión, adjuntándose al acta formando parte integrante de esta.

Comuníquese la presente resolución a la Fiduciaria para su conocimiento y demás efectos conducentes.

10. INFORME DEL OFICIO PRESENTADO POR LA CRUZ ROJA MEXICANA, CON LA SOLICITUD DE COMODATO DE LOS PREDIOS QUE CONFORMAN LA MANZANA CONOCIDA COMO "LA PISTOLA", LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE ESTE FIDEICOMISO.

Continuando con el uso de la voz, el Presidente de este Comité Técnico informa a los presentes que el pasado primero de febrero del año en curso, la Cruz Roja Mexicana expidió un oficio por medio del cual solicitan les sean otorgados en comodato los predios que conforman la manzana conocida como "La Pistola", mismos que forman parte del patrimonio de este Fideicomiso, para ser utilizados como estacionamiento para el resguardo de sus vehículos.

En virtud de esto y puesto que existen proyectos en puerta para ejecutar por el Fideicomiso, discutido el tema por los miembros presentes, estos emiten el siguiente:

ACUERDO PUNTO 10. Por unanimidad de votos de los miembros asistentes de este Comité Técnico, se autoriza al Director General del Fideicomiso para que, por su conducto, se de respuesta a la Cruz Roja Mexicana para informar que el objeto del Fideicomiso no permite que su patrimonio se destine para fines diversos a los establecidos en su Plan Maestro.

11. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, EN LA REVISIÓN Y AUDITORÍA DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO, EN EL PRIMER COMPLEJO CREATIVO DE CIUDAD CREATIVA DIGITAL.

El Presidente de este cuerpo colegiado, propone a los miembros integrantes de éste, que derivado de la entrega – recepción constitucional que se llevó recientemente, sería conveniente solicitar la intervención de un órgano fiscalizador que revise y evalúe la ejecución de las obras que este Fideicomiso realizó por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para conocer con certeza la situación física de las obras ejecutadas por la SIOP, así como de los expedientes y documentación que integran el proyecto del Primer Complejo Creativo, y que obran en los archivos de la mencionada Secretaría.

ACUERDO PUNTO 11. Por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Comité Técnico de este Fideicomiso, se autoriza e instruye al Director General del Fideicomiso para que, por su conducto, y derivado de la entrega recepción constitucional, se extienda formal solicitud por escrito a la Contraloría del Estado, a efecto de que ésta intervenga en la revisión de las obras que se llevaron a cabo por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado, en el Primer Complejo Creativo de Ciudad Creativa Digital, con el objeto de evaluar que dichas obras se hayan ejecutado conforme a la normativa y los procesos correctos; debiendo informar a este Comité en sesión posterior, de los resultados que emita la Contraloría del Estado.

12. INFORME ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL.

Por último, el Presidente del Comité Técnico de este Fideicomiso, informa a los presentes de los procesos de compra que ha llevado a cabo el organismo en este ejercicio 2019, así como de aquellos que se encuentran en proceso de desahogarse, mismos que se detallan a continuación:

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL
 PROCESOS DE COMPRA 2019

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	PROVEEDOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
FCCD/AD/01/2019	ADJUDICACION DIRECTA	SERVICIOS DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA TORRE A DEL PCC, MES DE ENERO 2019	SEGURIDAD PRIVADA MAZAGLE, S.A. DE C.V.	\$91,782.18 M.N.
FCCD/LPL/02/2019	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA TORRE A DEL PCC, FEBRERO-DICIEMBRE 2019	PROTECCIÓN INTEGRAL DE PATRIMONIOS, S.A. DE C.V.	\$179,600.00 + IVA MENSUALES
FCCD/AD/03/2019	ADJUDICACION DIRECTA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ELEVADORES DEL PCC	ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.	\$17,623.83 M.N. MENSUALES
FCCD/LPL/04/2019	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO EXTERNO PARA LOS SERVICIOS DE CONTABILIDAD	EN PROCESO	EN PROCESO
FCCD/LPL/05/2019	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PCC DE MARZO A DICIEMBRE DE 2019	EN PROCESO	EN PROCESO
FCCD/LPL/06/2019	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA TORRE A DEL PCC DE MARZO A DICIEMBRE DE 2019	EN PROCESO	EN PROCESO

ACUERDO PUNTO 12. Los miembros del Comité Técnico de este Fideicomiso, que se encuentran presentes en esta sesión, toman conocimiento y se dan por enterados respecto de los procesos de compra que concluyó el Fideicomiso por conducto de su Comité de Adquisiciones y su Unidad Centralizada de Compras, así como de aquellos que se encuentran en proceso actualmente.

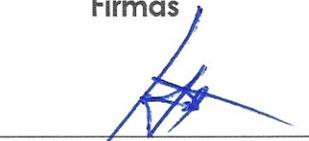
13. ASUNTOS VARIOS.

El Presidente del Comité Técnico abre un espacio para la intervención de los miembros de este órgano colegiado, sin que haya participación en el uso de la voz de ninguno de los asistentes, por lo que, no habiendo más asuntos por abordar, se agradece nuevamente la asistencia y la participación de los asistentes, procediendo a dar cierre a esta sesión.

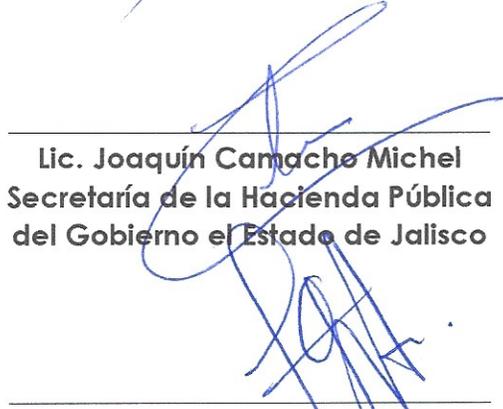
14. ELABORACIÓN, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN.

No habiendo más asuntos por abordar, siendo las 15:57 quince horas con cincuenta y siete horas del día 25 veinticinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria 02/2019 del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en el Clausulado Vigente del Contrato del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, así como en el artículo 88, numeral 2, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, así como los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, los integrantes del Comité Técnico que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

Firmas



Lic. Antonio Salazar Gómez
Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital



Lic. Joaquín Camacho Michel
Secretaría de la Hacienda Pública
del Gobierno del Estado de Jalisco

Lic. Ana Cecilia García de Alba García
Secretaría de Desarrollo Económico
del Gobierno del Estado de Jalisco

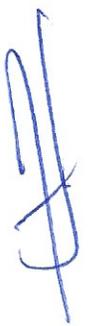


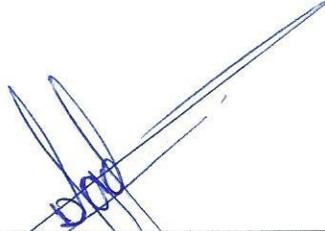
Lic. Esmeralda Ramos Martínez
Secretaría de Innovación, Ciencia y
Tecnología del Gobierno del Estado de Jalisco



Lic. Alain Fernando Preciado López
Secretaría General de Gobierno
del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas, corresponde a la Sesión Ordinaria 02/2019 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, con numero administrativo 16215-06-295, celebrada el 25 de febrero de 2019.

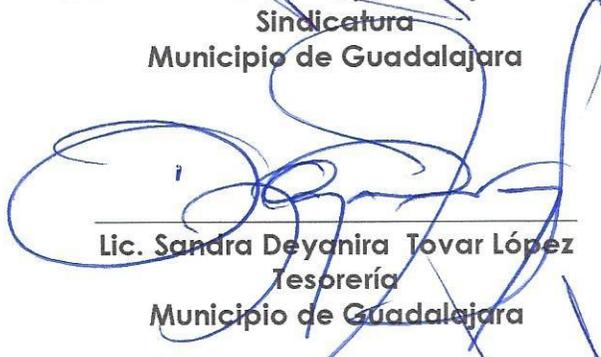




Lic. Diego Fernández Pérez
Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a
la Desigualdad del Municipio de Guadalajara



Lic. Patricia Guadalupe Campos Alfaro
Sindicatura
Municipio de Guadalajara



Lic. Sandra Deyanira Tovar López
Tesorería
Municipio de Guadalajara



Lic. Isaac Ávila Ahumada
Guadalajara Ciudad Creativa Digital, A. C.


La presente hoja de firmas, corresponde a la Sesión Ordinaria 02/2019 del Comité Técnico del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, con numero administrativo 16215-06-295, celebrada el 25 de febrero de 2019.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL
EJERCICIO FISCAL 2019**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019	MODIFICACIONES
Capítulo 1000 (Servicios Personales)			
1131	Sueldo base		
1321	Primas de vacaciones y dominical		
1322	Aguinaldo		
1412	Cuotas al IMSS		
1421	Cuotas para la vivienda		
1431	Cuotas a pensiones		
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro		
	TOTAL CAPÍTULO 1000 Servicios Personales	1,998,703.82	0
Capítulo 2000 (Materiales y Suministros)			
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	5,000	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,000	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,000	
2151	Material de impresión e información digital	0	
2161	Material de Limpieza	5,000	5,000
2216	Productos alimenticios para personas derivado de actividades extraordinarias	30,000	
2451	Vidrio y productos de vidrios	30,000	
2461	Material eléctrico y electrónico	30,000	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria	50,000	
2711	Vestuario y Uniformes	0	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	50,000	
2911	Herramientas menores	30,000	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	30,000	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y telecomunicaciones	30,000	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	30,000	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	25,000	-5,000
	TOTAL CAPÍTULO 2000 Materiales y Suministros	360,000	0
Capítulo 3000 (Servicios Generales)			
3111	Servicio de energía eléctrica	1,000,000	
3131	Servicio de agua	100,000	
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	50,000	
3271	Patentes, regalías y otros	10,000	
3293	Otros Arrendamientos	100,000	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,318,836.38	
3331	Servicios de consultoría administrativa e informática	100,000	
3341	Capacitación institucional	50,000	
3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	10,000	
3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	5,000	
3381	Servicios de vigilancia	3,000,000	
3411	Servicios financieros y bancarios	1,000,000	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	9,000	
3461	Almacenaje, embalaje y envases	10,000	
3471	Fletes y maniobras	70,000	
3511	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	1,320,000	320,000
3512	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios públicos	4,500,000	-500,000
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos marítimos, lacustres y fluviales	15,000	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,160,000	160,000
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	5,000	

3711	Pasajes aéreos nacionales
3721	Pasajes terrestres nacionales
3751	Viáticos en el país
3921	Otros impuestos y derechos
TOTAL CAPITULO 3000 Servicios Generales	
Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios)	
4391	Otros subsidios
TOTAL CAPITULO 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios	
Capítulo 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	
5111	Muebles de oficina y estantería
TOTAL CAPITULO 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	

9,000	
1,500	
9,500	
100,000	
13,952,836.38	-20,000
10,894,590.3	1,338,052.37
10,894,590.3	
42,076	
42,076	

TOTALES

27,248,206.5

**PRESUPUESTO EGRESOS FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL
EJERCICIO FISCAL 2019**

PARTIDA	DENOMINACIÓN
CAPITULO 1000	Servicios Personales
CAPITULO 2000	Materiales y Suministros
CAPITULO 3000	Servicios Generales
CAPITULO 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
CAPITULO 5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles

PRESUPUESTO 2019
1,998,703.82
360,000
13,952,836.38
10,894,590.3
42,076
27,248,206.5

TOTAL: